

ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia suscribieron un Convenio Marco Interadministrativo el 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto es aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Colombia y la UNAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común, presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

científico en relación con los objetivos que las mismas definan, con miras al logro de los fines propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo se cláusula segunda permite que dentro del Alcance del Convenio se desarrollen ejercicios de homologación de contenidos de conformidad con los lineamientos y reglamentaciones de cada una de las instancias respectivas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio presentado por la coordinación nacional de la cadena de formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, código SNIES 2088, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual del 23 de julio de 2019 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, código SNIES 2088, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Electrónica Aeronáutica
INSTITUCION DE ORIGEN	Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Electrónica (Resolución 13155)

TOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS INGENIERIA ELECTRÓNICA	17	0	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7		4.12%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	30		17,65 %
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	12		75.88 %
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	9		4.12%
	4		2.35%

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

CREDITOS HOMOLOGABLES	44	26%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0,00%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	6	3,52%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	38	22,48%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	0	0,00%

CREDITOS POR CURSAR	12	6	74%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,12%	
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	24	8,23%	
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	91	35,29%	
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,35%	

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

Código	NOMBRE CURSO UNAD	No. Créditos académicos obligatorios	No de Créditos académicos electivos	Campo de formación	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS POLICIA NACIONAL
221120	HERRAMIENTAS TELEINFORMÁTICAS	3		IBC	Arquitectura de Computadores
301301	ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	3		D	Matemáticas I
100108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2		D	Metodología de la Investigación Seminario de Investigación
243006	ELECTRÓNICA ANÁLOGA	4		D	Electrónica I Electrónica II
2150504	SISTEMAS DE COMUNICACIONES	4		D	Comunicaciones Análogas. Comunicaciones Digitales.
243003	ANÁLISIS DE CIRCUITOS	4		D	Circuitos I Circuitos II
243004	ELECTRÓNICA DIGITAL	4		D	Técnicas Digitales y programación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

					Microcontroladores
100105	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2		D	Estadística
299003	FISICA MODERNA	3		D	Física III
100410	CALCULO DIFERENCIAL	3		D	Matemáticas II
100413	FISICA GENERAL	3		D	Física I
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3		IBC	Humanidades I Humanidades II Humanidades III Humanidades IV
100411	CALCULO INTEGRAL	3		D	Matemáticas III
201424	ELECTROMAGNETISMO	3		D	Física II

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, deberán aprobar para optar por el título del Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

a. Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155).

CURSO		CREDITOS
	CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7
434206	CATEDRA UNADISTA	4
	ELECTIVA SISSU	3

b. Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):

CURSO		CRÉDITOS ACADÉMICO
	CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	24
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATÉMATICO	3
50010	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
401582	ESTRUCTURA MOLECULAR	3
100500	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2

Olivero

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

re

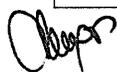
ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

102003	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
90030	INGLES 0	2
90008	INGLES 1	2
90021	INGLES 2	2
90121	INGLES 3	2
400003	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	3

c. Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):

CURSO		CRÉDITOS ACADÉMICOS
CODIGO	CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	91
203042	SEÑALES Y SISTEMAS	3
299004	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	3
203039	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	3
203038	INSTRUMENTACIÓN	3
203035	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA ELECTRÓNICA	3
203041	CONTROL DIGITAL	3
243002	PROGRAMACIÓN	4
203057	CALCULO MULTIVARIADO	3
203040	CONTROL ANALOGO	3
100402	PROBABILIDAD	2
100412	ECUACIONES DIFERENCIALES	3
2150506	FUNDAMENTOS DE REDES (CCNA1)	3
2150507	PRINCIPIOS DE ENRUTAMIENTO (CCNA2)	3
208046	ALGEBRA LINEAL	3
301303	ALGORITMOS	3
203058	TEORÍA ELECTROMAGNETICA Y ONDAS	3
243005	SISTEMAS DINÁMICOS	3
309696	MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	3
203037	SOFTWARE AVANZADO PARA INGENIERÍA	3
203059	PROYECTO DE GRADO	4
203036	SOFTWARE PARA INGENIERÍA	3
	CREDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS (Profundización y electivos)	27



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

CURSO		CRÉDITOS ACADÉMICOS
CODIGO	CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D) – DEBE COMPLETAR LOS 27 CREDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS (ELECTIVOS O DE PROFUNDIZACIÓN) DE LA SIGUIENTE BANDEJA DE CURSOS, Y DE ACUERDO A LA OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA INGENIERÍA ELECTRÓNICA (Resolución 13155).	27
203043	CONTROL ÓPTIMO	3
203044	CONTROL FUZZY	3
203045	CONTROL BASADO EN RNAs	3
203046	CONTROL ADAPTATIVO Y PREDICTIVO	3
203047	COMUNICACIONES INDUSTRIALES AVANZADAS	3
203048	REDES DE ACCESO AVANZADO	3
203049	METROLOGÍA	3
203050	SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES	3
208007	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	3
203051	INSTRUMENTACIÓN ESPECIALIZADA	3
203056	NEUMÁTICA E HIDRAULICA	3
208006	SISTEMAS EMBEBIDOS	3
299011	ROBÓTICA	3
203008	CONTROL NÚMÉRICO COMPUTARIZADO	3

d. Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155):

CURSO		CRÉDITOS ACADÉMICOS
CODIGO	CAMPO DE FORMACIÓN: COMPLEMENTARIA - (DEBE COMPLETAR LOS 4 CREDITOS ACADÉMICOS DE LA SIGUIENTE OFERTA O SU EQUIVALENTE.	4
80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2
80002	PROYECTO DE VIDA	2
80003	SALUD ORAL	2
80005	GUITARRA	1
80007	PROTOCOLO	1
80010	TEATRO	1



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

80011	SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	2
80012	DANZA	2
80018	CREATIVIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO	2
80004	LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	2
80008	PEGADOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2
80019	PENSAMIENTO EMPRENDEDOR	1

PARAGRAFO ÚNICO: Los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico del programa Ingeniería Electrónica (13155).

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, no pagaran los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTICULO SEXTO: Los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: Los egresados del programa Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar, en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Estudiantil.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 027 DEL 23 DE JULIO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de estudios de los egresados del programa de Tecnología en Electrónica Aeronáutica de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

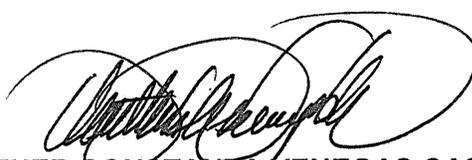
Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA

Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano ECBTI



Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia